

1948



1998



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO el pedido de la Facultad Regional Buenos Aires a través del cual solicita autorización para implementar el Módulo "Gestión Académica" correspondiente a la Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por Ordenanza N° 816 la Maestría en Docencia Universitaria como carrera de posgrado para la formación docente continua de profesores universitarios, de manera de fortalecer los procesos de transformación e innovación de la formación universitaria.

Que se ha detectado interés en la comunidad universitaria en participar en programas de actualización de posgrado orientados al mejoramiento de la calidad de la enseñanza universitaria y de la práctica profesional docente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y aconseja autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar el Módulo "Gestión Académica" correspondiente a la Maestría en Docencia Universitaria.

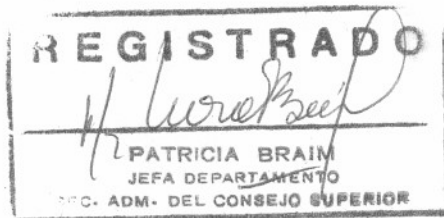
*Ad.*

*EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO*

1948



1998



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

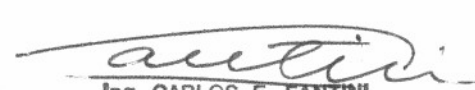
ARTICULO 1º.- Autorizar el dictado del Módulo "Gestión Académica" correspondiente a la Maestría en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Buenos Aires, en un todo de acuerdo con el currículum aprobado por Ordenanza N° 816.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Cuerpo Docente, responsable del dictado del módulo mencionado en el artículo precedente, que figura en el Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 354/98

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

1948



1998



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 354/98

**IMPLEMENTACION DEL MÓDULO "GESTIÓN ACADÉMICA" CORRESPONDIENTE**  
**A LA MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD REGIONAL**  
**BUENOS AIRES**

**CUERPO DOCENTE**

▪ *Guillermina TIRAMONTI*

Master en Educación y Sociedad. FLACSO, 1988.

Licenciada y Profesora en Ciencia Política. Facultad de Ciencias Sociales.  
Universidad del Salvador.

Coordinadora del Área Educación y Sociedad. FLACSO.

Coordinadora de la Maestría en Ciencias Sociales, con orientación en Educación.  
FLACSO.

▪ *Marcela MOLLIS*

Master en Historia de la Educación Comparada. FLACSO.

Doctoranda de la Universidad de Buenos Aires en Historia de la Educación Superior.

Secretaria Académica de la Maestría en Educación. FLACSO